

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Ministerio de Trabajo y Previsión

ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales que han de integrar el Jurado mixto de la Industria del Mueble, de Palencia,

Este Ministerio ha dispuesto que el indicado Jurado mixto quede constituido en la forma siguiente:

Vocales Patronos efectivos: don Aristio Sevilla, D. Venerando Arias Caderot, D. Ramón Regaliza Castañón, D. Julio Linarejos Robledo y don Alberto Gómez Díez.

Vocales patronos suplentes: don José Gallego Ruipérez, D. Jacinto Caballero (hijo de Caballero), don Manuel Sánchez Antolín, D. Manuel Gómez Díez y D. Adrián López Díez.

Vocales obreros efectivos: don Cándido Buzón Pérez, D. Agustín Pajares Retuerto, D. Gregorio Guardo Requena D. Vidal Montoya Díez y D. César Martínez Román.

Vocales obreros suplentes: don José Martínez García, D. Crisantos Pardo Redondo, D. Aurelio Escudero Ortega, don Abundio Sánchez Antolín y D. Eleuterio Perrote Mancho.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid 8 de Junio de 1932.—Francisco L. Caballero. Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales que han de integrar el Jurado mixto del Comercio en general, de Palencia,

Este Ministerio ha dispuesto que el expresado Jurado mixto quede constituido de la manera siguiente:

Vocales patronos efectivos: D. Salustiano del Olmo Salinas, D. Antonio de Fuentes Tapis, D. Emilio Espejel Martín, D. Bernardo Alonso Rodríguez, D. Santiago Hernández Herráiz, D. Arturo Espejel Martín y D. Nemesio López Argote.

Vocales patronos suplentes: don Servando Becerril Llamas. D. Marcelo Fernández Rojo, D. Diocleciano de la Serna González, D. Feliciano Ortega Colombres, D. Natalio Aguado (hijo de Dámaso Aguado), Hijo de Pío Bertolín y Alonso y Rodríguez (Victor Rodríguez).

Vocales obreros efectivos: D. Pedro Serrano Voto, D. Proceso Iglesias Espinosa, D. Enrique Sánchez de la Vega, D. Luis A. Picallo Díez, D. José Godón de la Torre, D. Emilio Gutiérrez Gutiérrez y D. Félix de la Fuente Macho.

Vocales obreros suplentes: D. Santiago Manovel García, D. Joaquín Martín Gil, D. Luis Villada Dattoli, D. Antonio Muñoz Calvo, D. Cremencio Poza García, D. Eufasio Cuadrado González y D. José Arias Díez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid 8 de Junio de 1932.—Francisco L. Caballero. Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales que han de integrar el Jurado mixto de Industrias de la Construcción, de Palencia,

Este Ministerio ha dispuesto que el expresado Jurado mixto quede constituido de la manera siguiente:

Vocales patronos efectivos: D. Fulgencio García Santos, D. José Gallego Ruipérez, D. Julio Gato Madrigal, D. Pablo Valcárcel Abad, D. Leoncio Curieses Urbón, D. Francisco Domingo Amor, y D. Gregorio Buj Paniagua.

Vocales patronos suplentes: Talleres Miravalles, Palencia E. Ibalzábal, D. José Pedrosa García, D. Florentín Pérez Cermeño, D. Juan Bautista Saldaña, D. Pedro Pastor, D. Juan Crespo López, y D. Luis Cuesta Hernández.

Vocales obreros efectivos: D. Sixto Antolín Fernández, D. Marcelino Martínez Alcántara, D. Basilio González Muñoz, D. Palmiro Esguevillas Rodríguez, D. Andrés Miguel, D. Juan Ortega, y D. Eusebio Simón Miguel.

Vocales obreros suplentes: D. Raimundo Espiga González, D. Camilo Vázquez Labrador, D. Leoncio Esteban Baldajos, D. Tomás Sánchez de la Horra, D. Cirilo del Campo, don Pedro Delgado y D. Julián García Pastor.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid 8 de Junio de 1932.—Francisco L. Caballero. Señor Director general de Trabajo.

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio

ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la Orden comunicada en que se traslada a este Ministerio un oficio de la Dirección general de Seguridad, que acoge la demanda de la Sociedad General Española de Empresarios de Espectáculos, de que se interese de las distintas Compañías que suministran energía eléctrica a Madrid y que, por el hecho de estar asociadas y haberlo así convenido, se distribuyen sus zonas o distritos, accedan a la solicitud de las Empresas de los locales de espectáculos de que se les autorice el servicio simultáneo de dos Compañías, reservándose uno de ellos en previsión de averías o accidentes para el público:

Considerando que, si bien por Real orden de 8 de Octubre de 1927, se declaró no ser obligatorio para las Empresas el suministro de electricidad cuando, utilizando la misma instalación y para idénticos usos y aplicaciones, sus abonados contrataren el servicio de energía extraña, atendiendo principalmente al perjuicio, no indemnizado en proporción, que a las Empresas les causaría, en la mayor parte de los casos, el que se las obligase a producir y tener a disposición de quienes no suelen aprovecharla, una determinada cantidad de energía, con menoscabo del servicio a los restantes abonados, los cuales sufrirían los efectos del mayor consumo de la corriente disponible en la potencia que correspondiese a la plena capacidad de la instalación de las Empresas, se añadió, en previsión de casos especiales y de excepción, entre los cuales no puede por menos de comprenderse el de la seguridad personal en los locales donde se reúne mucho público que, mientras a juicio de la Administración no lo exija una imperiosa necesidad y las características de la corriente suministrada se ajusten a lo legislado sobre este particular, no se permita contratar en forma alguna servicios de reserva; lo que condiciona la negativa a la ley, a la necesidad y a la técnica.

Considerando que el artículo 36

del vigente Reglamento para instalaciones eléctricas receptoras, de 21 de Noviembre de 1929, dispone que: «La instalación de alumbrado de la sala, pasillos y escalera se compondrá de dos o más distribuciones, completamente independientes, de cuyas líneas generales se derivarán los conductores de alimentación de las lámparas...», y que el artículo 38 del mismo Reglamento dice que es conveniente, aunque no preceptivo, que siempre que sea posible concurren dos Empresas distribuidoras de energía eléctrica al suministro de la utilizada en un teatro o local destinado a espectáculos públicos de importancia, o que algunas de las distribuciones independientes de la instalación general fuese alimentada por una pequeña batería de acumuladores.

Por todo ello, y conciliando los intereses del público con los de las Empresas,

Este Ministerio oído el Consejo de Industria, ha tenido a bien disponer que, de un modo general, siempre que en las calles inmediatas a las en que radique un local destinado a espectáculos públicos, existan redes de distribución de Compañía distinta a la que suministra corriente al espectáculo en cuestión, procede que el propietario del mismo se dirija por escrito a aquella en solicitud de que le facilite instalar una toma de corriente para reserva destinada a uno de los circuitos independientes de la sala, pasillos y escalera; y en el caso de que le fuere negada, alegando razones de orden técnico, lo ponga en conocimiento de la Jefatura de Industria de la provincia, la que informará al señor Gobernador civil a los efectos de la resolución oportuna.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 1.º de Junio de 1932.—Marcelino Domingo. Señor Ministro de la Gobernación.

(Gaceta del día 10 de Junio).

DECRETO

La situación actual de las Cámaras Agrícolas provinciales es, en general, precaria en cuanto a sus medios y anormal en cuanto a su situación legal. Causas principales de esta anomalía han sido: la sus-

pensión de las renovaciones reglamentarias de sus Juntas directivas, ordenadas en 1927 en previsión de una reforma de la Ley, que no llegó a realizarse aun cuando estuvo redactado el proyecto; los nombramientos gubernativos hechos en muchas Juntas; la resistencia al pago de las cuotas; las dudas suscitadas respecto al carácter obligatorio de éstas; la falta de censos verdaderos de propietarios, y la confusión establecida por los continuos cambios en la legislación de que han sido objeto. Basta para ello recordar la derogación del Decreto básico por que se regían el 2 de Septiembre de 1919; la creación de las Cámaras de la Propiedad rústica, en que las agrícolas se transformaron mediante el Real decreto de 6 de Septiembre de 1929; la anulación de este Estatuto que siguió casi inmediatamente a la constitución de aquellos organismos por Real decreto de 18 de Febrero de 1930, mediante el cual se restablecieron las Cámaras Agrícolas disueltas y la Ley de 1919, sin otras medidas que organizaran sus finalidades o corrigiesen el desorden que tan contradictorias disposiciones habían necesariamente de producir. Por último, mediante resoluciones sucesivas de la Dictadura fueron suspendidas ilimitadamente las renovaciones bienales reglamentarias de las Cámaras y nombradas en varias provincias, en sustitución de los Vocales electivos, Juntas gubernativas que, sin asegurar las funciones de estas entidades, siguen, sin embargo, ocupando los cargos y resolviendo sobre los intereses agrícolas sin ser la democrática representación de los mismos.

Es, por otra parte, bien conocida la constitución de estas Cámaras, que no responde a la realidad de los intereses agrícolas y pecuarios nacionales, siendo, con honrosas excepciones, organismos anquilosados o refugios de determinados sectores de la vida rural provinciana, que han convertido a dichas Cámaras Oficiales en baluartes de caciquismo y política partidista que bajo la República no pueden continuar subsistiendo ni un momento más. Urge, pues, la renovación total de la estructura y reglamentación y funcionamiento de las Cámaras Agrícolas provinciales, a fin de que sean lo que deben ser en el concierto de las entidades económicoagrarias de la Nación.

Pero durante el paso del antiguo al nuevo ser de estos organismos es preciso colocarlos bajo la dirección y tutela de elementos que por el prestigio de su posición funcional sean para todos garantía de imparcialidad y competencia. De esta forma podrán realizarse en momento oportuno las elecciones correspondientes y las Cámaras Oficiales Agrícolas serán un organismo eficiente, como corresponde al momento actual de la política española.

Por todo lo expuesto,

El Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura, Industria y Comercio, decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Desde el día de la publicación de este Decreto en la *Gaceta* quedan totalmente disueltas las actuales Juntas directivas de las Cámaras Agrícolas provinciales, subsistiendo únicamente de entre sus componentes los Vocales natos, Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico, Ingeniero Jefe del Servicio Forestal e Inspector general de Higiene Pecuaria, que se confirman en sus cargos y representaciones.

Artículo 2.º Se constituye una Comisión gestora con los Vocales natos citados en el artículo anterior y los elementos designados a continuación: Presidente de la Diputación provincial, un Magistrado de la Audiencia provincial, un funcionario del Cuerpo técnico administrativo de la Delegación de Hacienda y un Perito agrícola ayudante de cualquiera de los servicios agronómicos provinciales.

Artículo 3.º Actuará de Presidente de la Comisión gestora el de la Diputación provincial; como Vicepresidente el Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico y como Secretario el Perito agrícola antes mencionado. Los cargos de Tesorero y Contador los nombrará la Comisión por elección entre los restantes Vocales.

Artículo 4.º La designación del Magistrado se hará por el Presidente de la Audiencia provincial; la del funcionario de Hacienda, por el Delegado de Hacienda de la provincia, y la del Perito agrícola ayudante, por el Ingeniero más antiguo que se halle desempeñando cargo en los servicios provinciales del Estado.

Artículo 5.º Por el Gobernador civil de la provincia se constituirá la expresada Comisión gestora, dando posesión de los cargos antes señalados, y levantando el acta correspondiente, de cuya constitución se dará cuenta oportuna al Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

Artículo 6.º La Comisión gestora funcionará a los efectos del despacho ordinario de los asuntos del trámite y eludirá la resolución de aquellos cuya importancia sea de carácter extraordinario y consienta una dilación en su remate. Dicha Comisión percibirá las dietas de asistencia y emolumentos si los había que venían percibiendo las Juntas directivas disueltas por este Decreto, según sus respectivos Reglamentos, los cuales seguirán rigiendo hasta la promulgación de la nueva estructura de las Cámaras Agrícolas provinciales.

Artículo 7.º La disolución de las Juntas directivas de las Cámaras Agrícolas provinciales implica el cese inmediato de los elementos re-

presentativos de las mismas en todos los organismos dependientes o relacionados directa o indirectamente con el Estado.

Artículo 8.º A la publicación en la *Gaceta de Madrid* de este Decreto, e ínterin se constituye la Comisión gestora, los tres Vocales natos que subsisten se harán cargo, previo acuerdo entre los mismos, pero obrando solidaria y mancomunadamente, de los inmuebles, fondos, documentación y asuntos en trámite de las Cámaras Agrícolas provinciales, según se hallen en el momento actual.

Artículo 9.º Dentro del plazo máximo de noventa días se promulgará el Decreto constitutivo de los organismos que se trata de renovar, y se procederá a la celebración de las elecciones correspondientes, bajo la dirección y gobierno de las Comisiones gestoras ahora creadas.

Artículo 10. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al contenido de este Decreto, del cual se dará cuenta oportuna a las Cortes Constituyentes.

Dado en Priego a ocho de Junio de mil novecientos treinta y dos.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Agricultura, Industria y Comercio, Marcelino Domingo y Sanjuán.

(Gaceta del día 11 de Junio).

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

En cumplimiento de lo dispuesto por el número 8 de la Orden de convocatoria de concurso de las Secretarías municipales que a continuación se expresan de 26 de Marzo último (*Gaceta* del 27), en relación con el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, los Gobiernos civiles respectivos comunican haber sido nombrados por los Ayuntamientos interesados para ocupar tales cargos los individuos que figuran en la adjunta relación, designaciones que se hacen públicas a los efectos oportunos.

Madrid 9 de Junio de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita

Provincia de Albacete: Villavallente, D. Nicéforo Jiménez Monteagudo, Secretario de Pozo-Lorente.

Idem de Alicante: Alquería de Aznar, D. Casimiro Juan Gadea, Secretario de Benifallim; Cañada, D. Lorenzo Luis Mateos, Secretario de Pastores (Salamanca); Gayanes, don José Vidal Reig, caso cuarto del artículo 20 del precitado Reglamento.

Idem de Avila: Cabezas de Alambre-Cabizuela, D. Francisco Nieto González, Secretario de Constanza-Donjimeno; Horcajo de la Ribera, D. Mariano Jiménez Morales, Secretario de Arevalillo.

Idem de Badajoz: Alange, D. Antonio Mendo Durán, Secretario de Cristina-Manchita; Casas de Don Pedro, D. Francisco Pérez Gómez, caso cuarto; Valverde de Llerena, D. Angel León Ruíz, ex Secretario de Obejo (Córdoba).

Idem de Barcelona: Bagá-Gisclaren, D. Antonio Campeny Giro, caso cuarto; Cánoves, D. Pedro Villalonga Dalmáu, caso cuarto; Odena, D. Juan Gas Belenguer, ex Secretario de Ribas de Freser (Gerona); Olesa de Montserrat, D. Juan B. Izquierdo Andréu, Secretario de Monistrol de Montserrat; Palausolitar, D. Antonio Salazar y López Coronado, Secretario de Canovellas; Pontons, D. Alejandro Borruei Panzano, caso cuarto; Prats del Rey, don Antonio Vilaseca Davins, caso cuarto; San Antonio de Vilamajor, don Jaime Relat Tráens, ex Secretario de Sardanyola; San Martín de Tous, D. Emilio Más Galtés, caso cuarto; San Pol de Mar, D. Emilio Cerdá Vallcorba, Secretario de San Juan de las Abadesas (Gerona); San Saturnino de Noya, D. Felio Pous y Burgues, Secretario de la Almetlla; Santa María de Martorellas de Arriba, D. Enrique Porta Bastida, caso cuarto; Torrellas de Foix, D. Juan Espasa Llavería, Secretario de Vallclara (Tarragona).

Idem de Burgos: Cogollos, D. Roque Díez Alonso, Secretario de Ciadoncha.

Idem de Cáceres: Gargantilla, don Pablo J. Porras González, Secretario de El Rebollar.

Idem de Cádiz: Puerto Serrano, D. José Sanz Fernández, opositor número, 185 de 1929.

Idem de Castellón: Traiguera, don Ramón Balaguer Pascual, caso cuarto.

Idem de Ciudad Real: Hinojosa de Calatrava, D. Secundino Vozmediano Castellanos, Secretario de Anchuras; Villar del Pozo, D. José Palomera Ruíz, ex Secretario de Fuentesrobles (Valencia).

Idem de Córdoba: Almodóvar del Río, D. Landelino Ordóñez Alonso, ex Secretario de Santo Adriano (Oviedo).

Idem de Coruña: Moeche, don Francisco Núñez Díaz, ex Secretario de Ballesteros de Calatrava (Ciudad Real).

Idem de Cuenca: Abia de la Obispaña, D. Nicasio Turégano Mayordomo, Secretario de El Herrumblar; Cañaveruelas, D. Nicasio Turégano Mayordomo, Secretario de El Herrumblar; Vara de Rey, D. José Antonio Llopis Martínez, ex Secretario de Terrintes (Ciudad Real); La Ventosa, D. Gregorio Cobreros Fernández, Secretario de Bonilla.

Idem de Gerona: Gombreny, don José Ferrer Ferrer, Secretario de Casavells; Las Llosas, D. Francisco Collellmir Bassols, caso cuarto; Palau Sator, D. Antonio Pi Cros, Se-

cretario de Peratallada; Rupiá, don Martín Jordi Frígola, Secretario de Terradas; San Andrés del Terri, don Joaquín Ramió Massanas, Secretario de San Vicente de Camós; Vallfogona, D. Luis Morgades Graells, caso cuarto; Viladonja, D. Fernando Martori Pujadas, Secretario de Fogás de Monclús (Barcelona).

Idem de Granada: Beas de Granada, D. Joaquín Medina Carrillo, ex Secretario de Láchar; Lapeza, don Eladio Guerrero Codina, ex Secretario de Villanueva de las Torres; Mairena, D. José Ruiz Martín, Secretario de Valor.

Idem de Guadalajara: Abánades, D. Sinfiriano López del Val, caso cuarto; Balconete, D. Julián López Pérez, Secretario de Morillejo; Iniestola, D. Eugenio Morales Moreno, Secretario de Sagides (Soria); Jirueque, D. Valentín Rangil Ruiz, Secretario de Sauca; Olmeda de Jadraque, D. Fausto Jiménez Martín, Secretario de Gavilanes (Avila); Olmeda del Extremo-Solanillos del Extremo, don León Hernando Olmedillas, Secretario de Valfermoso de las Monjas; Olmedillas-Torrecilla del Ducado, D. Eugenio Morales Moreno, Secretario de Sagides (Soria); El Pobo de Dueñas, D. Gregorio Gallego Rodríguez, Secretario de Ribatejada (Madrid); Pozo de Guadalajara, don Gregorio Ribota López, Secretario de Armallones; Zorita de los Canes, D. Gregorio Ribota López, Secretario de Armallones.

Idem de Huesca: Acín-Bescós de Garcipollera, D. Enrique Pérez Linares, Secretario de Sardos-Yebra de Basa; Alisa, D. José Palomera Ruiz, ex Secretario de Fuentesrobles (Valencia); La Almunia de San Juan, don Zacarías Paredes Caballero, ex Secretario de Villanúa; Arcusa, D. Isidoro Carnicero Jiménez, Secretario de Castejón de Valdejesa (Zaragoza); Binéfar, D. Marciano Ibáñez Gujarrero, caso cuarto; Bono, D. Joaquín Bolló Llevot, caso cuarto; Camporells, D. José Palomero Ruiz, ex Secretario de Fuentesrobles (Valencia); Castejón del Puente, D. Joaquín Franco Tomás, Secretario de Torres de Alcanadre; Coscojuela de Sobrarbe, D. José Palomera Ruiz, ex Secretario de Fuentesrobles (Valencia).

Idem de Jaén: Carboneros, D. Ramón Azañón Segura, Secretario de Peñascosa (Albacete); Segura de la Sierra, D. Joaquín Pinazo Cortés, caso cuarto.

Idem de Logroño: Corporales, don Victorio Soria Carrera, Secretario de Hornillos-Larriba-Lasanta.

Idem de Madrid: Moralarzal, don José González Marruenda, ex Secretario de Majadahonda; Villavieja del Lozoya, D. Pedro Hierro Ortiz, Secretario de Castil de Vela (Palencia); Idem de Málaga: Ojén, D. Francisco Díaz Guerra, ex Secretario de Cutar.

Idem de Palencia: Cardeñosa de Volpejera, D. José Palomera Ruiz,

ex Secretario de Fuentesrobles (Valencia), Renedo de Valdavia, don Adrián Arroyo Ortega, Secretario de Villerías; Villelga, D. José Palomera Ruiz, ex Secretario de Fuentesrobles (Valencia).

Idem de Salamanca: Agallas, don Valeriano Rodríguez Corchete, Secretario de Sexmiro-Villar del Puerco; Bercimuelle, D. Andrés Garrudo Asenjo, caso cuarto; Cabezuela de Salvatierra, D. Cipriano Gómez Martín, caso cuarto; Nava de Béjar, don Gaspar Gómez García, Secretario de Mancera de Abajo; Puebla de San Medel-Valdelacasa, D. Lorenzo Luis Mateos, Secretario de Pastores; Santibáñez de la Sierra-Valero, D. Modesto Sánchez Coca, caso cuarto; Vega de Tirados, D. Francisco Martínez García, Secretario de Pedroso de la Armuña.

Idem de Santander: Molledo, don Bonifacio Mata Diez, Secretario de Cartes.

Idem de Segovia: Cilleruelo de San Mamés, D. Mateo Donet Montagut, casa cuarto; Codorniz, D. Eugenio Rodrigo Izquierdo, Secretario de Cerezo de Arriba; La Higuera, D. Florencio Luengo Gómez, ex Secretario de Melque de Cercos; Melque de Cercos, D. Florencio Luengo Gómez, ex Secretario del mismo, Remondo, D. Florencio Luengo Gómez, ex Secretario de Melque de Cercos; Santa María de Riaza, don Mateo Donet Montagut, caso cuarto; Sequera de Fresno, D. Mateo Donet Montagut, caso cuarto.

Idem de Sevilla: Mairena del Aljarafe, D. Angel Artillo Moreno, Secretario de Burguillos; Olivares, D. Clemente Pérez Cotán, caso cuarto.

Idem de Soria: Abéjar, D. Francisco Antón de Pablo, Secretario de Cubillas; Alaló D. Florencio Negro de Francisco, Secretario de Nolay; Arancón, D. Julián Lafuente Alcoceba, Secretario de Morales; Boos, D. Victorio Soria Carrera, Secretario de Honillos-Larriba-Lasanta (Logroño); Cañamaque, D. Quirino Yagüe Martín, Secretario de Frias (Burgos); Cidones, D. Regino Casalengua Soriano, ex Secretario de Salduero; Garray-Velilla de la Sierra, D. Domingo Aragonés Aragonés, Secretario de Las Fraguas-Nódalo; Nepas, don Florencio Negro de Francisco, Secretario de Nolay.

Idem de Tarragona: La Cenia, don Angel Cardona Bel, ex Secretario de Ares del Maestre (Castellón); Corbèra, D. José Vives Riba, Secretario de Pinell de Bray; Montbrió de la Marca, D. José Palomera Ruiz, ex Secretario de Fuentesrobles (Valencia); Pla de Cabra, D. Martín Queralt Ballar, ex Secretario de Alió; Rocafort de Queralt, D. Enrique Virgili Más, ex Secretario de Vallerclara; Vallfogona de Riucorp, D. Luciano Piracés Garcés, Secretario de Omell de Nagaya (Lérida).

Idem de Teruel: Fuentes de Rubie-

jos, D. Daniel Fuertes Ferrer, Secretario de Castellar; Pozuel del Campo, D. Lino González Hernández, ex Secretario de Cosa; Torre de Arcas, D. José Palomera Ruiz, ex Secretario de Fuentesrobles (Valencia); El Villedillo, D. José Palomera Ruiz, ex Secretario de Fuentesrobles (Valencia).

Idem de Toledo: Arcicóllar, D. Daniel Fernández Serrano, ex Secretario de Burguillos; Puerto de San Vicente, D. Manuel Canora Alcón, Secretario de Mesegar; Torralva de Oropesa, D. Crescenciano Díaz González, caso cuarto.

Idem de Valencia: Alpuente, don Arturo Juan Martínez, Secretario de Rocafort y Vilumara (Barcelona); Yátova, D. Arturo Sánchez Zamero, ex Secretario de Macastre.

Idem de Valladolid: Barcial de la Loma, D. Severino Abril Carnero, Secretario de Villanueva del Campo; Bustillo de Chaves, D. Eloy Merino de Avila, Secretario de Marzales; Ceinos de Campos, D. Francisco de la Nogal García, Secretario de Quintanilla del Olmo (Zamora); Mudarra, D. Crescenciano Román Asensio, Secretario de Pozuelo de la Orden, Muriel, D. Isidro Velasco Herrador, Secretario de Villanueva del Aceral (Avila); Pozádez, D. Cipriano Ferreira Martín, ex Secretario de Acebo (Cáceres), Velascálvaro, D. Lino Martín Escribano, Secretario de Villanueva de Viver (Castellón); Villanueva de San Mancio, D. Elicio Hernández Gallego, ex Secretario de los Olmos de Esgueva.

Idem de Vizcaya: Meñaca, D. Dorotheo Guernicagoitia Mendiguren, caso cuarto.

Idem de Zamora; Almeida, D. Ramón Navarrete Yagüe, caso cuarto; Pozuelo de Tábara, D. Pedro González Fagúndez, Secretario de Andavías; Santa María de la Vega, don Constantino Sastre Hidalgo, Secretario de San Adrián del Valle (León).

Idem de Zaragoza: Vierlas, D. Hipólito Ledesma Melero, Secretario de Valtajeros (Soria); Embrid de la Ribera, Don Sotero Pérez Ransanz, caso cuarto.

(Gaceta del día 10 de Junio).

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 131

Secretaría.—Negociado 3.º

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, con fecha 9 de este mes, me telegrafía lo siguiente:

«Ministerio Estado, con fecha ayer, participa esta Dirección general que Gobierno francés autoriza entrada y salida Francia, mediante pasaporte colectivo peregrinaciones españolas que se dirijan Dublín, con motivo celebrarse Congreso Eucarístico. Comuníquese para su conocimiento y demás efectos y como ampliación mi telegrama 5 Mayo último».

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los interesados y del público en general.

Palencia 13 de Junio de 1932.

El Gobernador civil,
Roberto Blanco Torres

CIRCULAR NÚM. 132

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia mal rojo, en el término municipal de Revilla de Collazos, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 19 de Mayo de 1932.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 14 de Junio de 1932.

El Gobernador civil
Roberto Blanco Torres

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Diputación provincial de Palencia

Comisión provincial Gestora

Caminos vecinales

Recibidas definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para la conservación de los caminos vecinales comprendidos en la zona de Aguilar de Campoo, y las de acopios y empleo en recargos y riego asfáltico en los kilómetros 1 y 370 metros del 2, para la conservación del camino vecinal de Palencia a Quintanilla de Trigueros, de las que fueron contratistas respectivamente don Julio Ruiz Rodríguez y don Paulino Rabanal,

La Comisión Gestora, en sesión de fecha 11 de los corrientes, acordó hacerlo público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes donde radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra los contratistas de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir dicha certificación al señor Presidente de la Comisión Gestora, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de oficina, para resolver acerca de la devolución de la fianza definitiva a repetidos contratistas, transcurrido el cual sin enmiendas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 14 de Junio de 1932.—El Presidente, Antonio Casañé.—El Secretario, Mariano del Mazo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 233

Palencia

Don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de instrucción de Palencia y su partido y por indisposición del mismo el señor Juez municipal de esta Ciudad.

Por el presente edicto hago saber:

Que el día doce de Julio próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia—segunda y pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, de los bienes que se dirán embargados a la penada Emiliana Castrillo, en causa número 104 de 1931, por lesiones.

Bienes que se subastarán

La mitad de una casa en la calle de Callejuelas, número 14 del pueblo de Ampudia, de once metros de fachada, doce de fondo edificado y nueve el corral de largo por tres de ancho, en donde existe un pajar de ocho metros de largo por cuatro de ancho, linda derecha entrando con Antonio Vázquez, izquierda Tiburcio Buena y espalda con Bautista Criado. Tasada dicha mitad en mil ciento cincuenta pesetas.

Advertencias

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca.

No se ha aportado título de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proveerse de él, sin que pueda hacer al Juzgado reclamación alguno. En cuanto a cargas, existe una consistente en un censo de quinientas setenta y cinco pesetas de capital y diecisiete pesetas veinticinco céntimos de rédito a cada año, a favor del Hospital de Ampudia, sin que aparezca sobre aquélla ninguna hipoteca.

Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Palencia a nueve de Junio de mil novecientos treinta y dos.—Benito Arangüena.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Núm. 232

Astudillo

Don Jesús Sánchez Terán, Juez de instrucción de este partido de Astudillo.

Por el presente hago saber: Que en el día doce de Julio próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera subasta de los bienes embargados al penado Víctor Cancho de los Mozos, vecino de Cordovilla la Real, para hacer efectivas las costas de la causa número 26 del 1931, por lesiones.

Dichos bienes que radican en término de Cordovilla la Real, son los siguientes:

1.ª Una tierra, pago de la Huelga, de superficie de 9 áreas 16 centiáreas, que linda N. de Esteban Pando, S. de Basilio González, Este río y Oeste de Buenaventura de los Mozos; tasada en 15'80 pesetas.

2.ª Otra tierra, pago de Cañuelo, de superficie de 8 áreas 87 centiáreas, linda al N. monte, S. arroyo, Este de Andrea González y O. de Maximino Cancho; tasada en 136'20 pesetas.

3.ª Otra tierra, pago de Cabanillas, de 44 áreas 83 centiáreas, linda N., S. y E. monte y O. de Valentín Cancho; tasada en 403'40 pesetas.

4.ª Otra al pago del Pelón, de 26 áreas 86 centiáreas, que linda toda ella con el monte; tasada en 43 pesetas.

5.ª Otra al pago del Camino de las Monjas, de 36 áreas 80 centiáreas, linda N. eriales, S. Conde de Superunda, E. de Luis del Río y O. de Buenaventura de los Mozos; tasada en 175'40 pesetas.

Advertencias

De las fincas descritas, carece de título inscrito el penado, su falta se suplirá por los medios establecidos en la ley Hipotecaria si así lo solicitase el comprador y a costa del mismo; para tomar parte en la subasta deberá consignarse antes, sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de las fincas, y no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Astudillo a diez de Junio de mil novecientos treinta y dos.—Jesús Sánchez Terán.—El Secretario, Pedro Santos Duque.

Núm. 235

Baltanás

Don Mauricio Castro García, Juez municipal de esta villa, en funciones del de primera instancia, por hallarse éste disfrutando licencia.

Por el presente, hago saber: Que en expediente de exacción de las costas impuestas a Florencia Díez González, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y señalado para el remate, que tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana, las fincas siguientes:

1.ª Una casa en el casco de población de Cobos de Cerrato, calle de la Iglesia, surca derecha con calle, izquierda casa de Fructuoso Blanco, accesorio corral de Maximiliano Martín y por su frente la calle dicha. Tasada en cuatro mil pesetas.

2.ª Un pajar en casco de población de Cobos de Cerrato y en la misma calle de la Iglesia, surca derecha de Cesáreo Martínez, izquierda corral de Maximiliano Martín, accesorio casa de Cesáreo Martínez y por su frente la calle de la Iglesia. Tasado en mil doscientas cincuenta pesetas.

3.ª Una tierra al pago de la Majada de 67 áreas de cabida, surca por N. linde, S. Cleto Arnáiz, E. y O. Lupicinio Díez.

4.ª Otra en dicho pago, de 67 áreas, N. y E. Cleto Arnáiz, S. linde y O. de Teodoro García.

5.ª Otra en Esquemar, de 40 áreas, N. linde, S. camino, E. Eliseo Díez y O. de Serafín Martínez.

6.ª Otra en Llella, de 54 áreas, N. de Secundino Ceballos, S. Isaías Martínez, E. y O. con linde.

7.ª Otra en Cuculillo, de 27 áreas, N. Clemente Ceballos, S. Diocleciano Escartín, E. y O. con ladera.

8.ª Otra tierra en Valdepocillo, de 108 áreas, linda por N. con linde, S. de José Citores, E. Alipio Citores y O. Lupicinio Díez.

9.ª Otra en los Cangales, de 27 áreas, N. Fermín Rodríguez, S. Zósimo García, E. camino y O. linde.

10.ª Otra en Llella, de 27 áreas, N. Cleto Arnáiz, S., E. y O. con linde.

11.ª Otra en el mismo pago, de 40 áreas, N. y S. Lupicinio Díez, E. y O. linde.

12.ª Otra en dicho pago, de 27 áreas, N. Fidel García, S. Cleto Arnáiz, E. Fidel García y O. linde.

13.ª Otra en la Antodina, de 40 áreas, N. Eliseo Díez, S. y E. linde y O. cañada.

14.ª Otra en Santamaría, de 6 áreas, N. Lupicinio Díez, S. Cleto Arnáiz, E. y O. arroyo.

Dichas fincas están tasadas la totalidad en diez mil seiscientos cincuenta pesetas.

Se advierte que se pone en venta por el tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en sitio destinado al efecto, el diez por 100 efectivo del valor de las fincas; que podrá hacerse el remate para ceder a un tercero; y que dichas fincas carecen de título, todo lo cual he acordado en dicho expediente de exacción de costas, derivado de causa número 17 de mil novecientos treinta, por incendio.

Baltanás seis de Junio de mil novecientos treinta y dos.—Mauricio Castro.—El Secretario, Antonio Medina.

Núm. 234

Reinosa

Don Antonio Fernández Rañada, Juez de instrucción de la ciudad de Reinosa y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835, de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José García Gil, de 21 años, soltero, de profesión jornalero, vecino del pueblo de Barrio, Ayuntamiento de Campó de Suso, de este partido judicial y domiciliado últimamente prestando sus servicios en la mina de «Baldegares», sita como a dos kilómetros de la ciudad de Cervera

de Pisuerga, provincia de Palencia, a fin de que se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de José Canalejas, dentro del término de diez días para constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha y serle notificado auto de conclusión dictado en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 15 de 1932, sobre atentado a los Agentes de la Autoridad; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de referido sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, al depósito municipal de este partido a disposición de este Juzgado, poniéndolo inmediatamente en conocimiento del mismo.

Dado en Reinosa a diez de Junio de mil novecientos treinta y dos.—Antonio Fernández.—El Secretario, Juan Martín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Villaeles

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia vacante la plaza de Recaudador interino de los arbitrios municipales bajo las condiciones siguientes:

El agraciado percibirá un 4 por 100 del total del repartimiento, quedando a disposición del Ayuntamiento el exigir o no fianza.

Tendrá igualmente obligación de responder de las partidas fallidas e ingresar en arcas municipales el último día de cada mes el importe total del trimestre.

El plazo para la presentación de instancias será el de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento con el papel correspondiente.

Villaeles de Valdavia 13 de Junio de 1932.—El Alcalde, Dionisio Cabezón.

Piña de Campos

Para su provisión con carácter interino, se anuncia vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas.

Las solicitudes podrán presentarse hasta las doce horas del día 24 del mes actual, en esta Municipalidad, por aquellos individuos que pertenezcan al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Piña de Campos 11 de Junio de 1932.—El Alcalde, Isidro Rojas Ortiz.

Fijadas por la Comisión municipal permanente, previo el oportuno dictamen, las cuentas municipales de los Ayuntamientos y años que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría municipal, con el fin de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones.

Ayuntamientos que se citan
Baquerín de Campos—1931.
Villadiezma—1931.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Frechilla

(Continuación)

Boada de Campos

RÚSTICA

Emilia Ruiz Sánchez, 0'35 pesetas.
Higinio Valverde, 0'34.
Desconocido, 10'16.
María Blanco García, 8'07.
Herederos de Brigida Escobar, 11'63.
Epifanio Herrero, 4'47.
Francisco Medina Guerra, 1'81.
Francisco Melgar Calvo, 22'49.
Teodomiro Quevedo, 5'10.
Cesáreo Revilla Barriga, 5'40.
Francisco González Sánchez, 1'38.
Brigida Sánchez San José, 4'72.
Benito Usano García, 0'07.

URBANA

Bonifacio Alonso García, 4'10 ptas.
Calixto Blanco García, 5'84.
Venancio Escobar, 3'33.
Cesáreo Rivas, 1'67.
Germán Sánchez Alonso, 3'32.

Boadilla de Rioseco

RÚSTICA

Emiliano Atienza Alonso, 214'83 pesetas.
Eustaquia Bajo del Valle, 15'07.
Guadalupe Cordero Román, 2'55.
José Cordero, 6'26.
Eutimio Clérigo, 18'37.
Rogelia Crespo Martínez, 1'29.
Pablo Escobar Maestro, 90'92.
Ricardo Escobar Maestro, 93'61.
Julio Escobar Maestro, 23'24.
Mariano Franco Ruiz, 10'02.
Félix Flores Juan, 1'29.
Manuel García Cabeza, 0'75.
María Guaza Alvarez, 5'52.
Francisca Gómez Mancilla, 2'10.
Francisca Gómez Nieto, 0'92.
Miguel González Fernández, 5'50.
José Marcos Gil, 43'87.
Vicente Mediavilla Helguera, 6'09.
Arsenio Melero Betegón, 28'20.
Romualda Melero Rodríguez, 0'55.
Saturnina Melero Rodríguez, 449'52.
Lucas Melero Cea, 3'47.
María Angel Obeso, 3'25.
Vicente Pérez Muñoz, 3'70.
Victorino Pérez de la Viuda, 1'29.
Deogracias Polo Higuelmo, 10'96.
Benito Ramos, 2'08.
José Ramos Gómez, 2'55.
Bartolomé Ramos Decimavilla, 5'10.
Manuel Rebellón González, 8'93.
Baltasar Santos Toledo, 1'60.
Bernardo Tejedor, 11'46.
Calixto Alvarez Helguera, 10'20.
Toribio Alonso Pérez, 5'13.
Benito Aparicio, 2'31.
José Alonso Pardo, 2'72.
Ezequiel Bueno González, 1'95.
Manuel Borda, 15'05.
Eugenio Borge, 1'11.
Demetrio Calvo Montilla, 16'93.
Matías Conde García, 2'78.
Domingo Conde, 6'95.
José Castro Giraldo, 1'75.
Lorenzo Conde, 4'44.
Francisco Conde, 1'38.
Evaristo Conde Curieses, 0'46.
Gregorio Chico, 15'80.
Fidel Diez Camino, 2'31.
Giraldo Escobar Garrido, 8'45.
José Escudero Guerra, 1'15.
Ignacio Fernández Martín, 2'54.
Antonio Franco Gómez, 0'46.
Antonia Garrido Melero, 2'54.
José Guerra López, 13'90.
Isidoro Gómez Gómez, 5'32.
Eusebio García, 2'78.
Cesáreo Guerra, 428'35.
José García Cavides, 2'78.
Eduardo García Romón, 18'56.
Macario García Romón, 16'18.

Pedro Hermoso Gago, 38'77.
Eugenio Hernández, 1'15.
Eusebio Hernández, 8'66.
Esteban Leal Zurita, 14'04.
Francisco López López, 9'86.
Inocencia López Vega, 3'24.
Domingo Marcos, 6.
Domingo Martínez, 3'47.
Cristina Moro Martín, 23'75.
Ceferino Martín, 6'03.
Eloy Moras de Castro, 5'34.
Antonio Martín, 8'57.
Juan Redondo Aparicio, 8'35.
Bernardo Rojo, 1'60.
Constantino Rojo, 1'15.
Valeriano Rojo, 6'02.
Tomás Rojo Pardo, 1'60.
Victorino Rojo, 5'32.
Román Rey Ruiz, 1'15.
Capellania Olmos, 50'80.

URBANA

María Antolín Gutiérrez, 6'72 pesetas.
Fortunata Betegón Gómez, 49'82.
Timoteo Bartolomé Alonso, 5'04.
Herederos de Pedro Diez Pascual, 3'78 pesetas.
Herederos de Marciano Hermoso, 7'56 pesetas.
Herederos de Miguel González Fernández, 6'72.
Felipe Melero Rodríguez, 1'36.
Francisco Melero Milano, 11'31.
Saturio Milano Garrido, 2'73.
Vicente Pérez Muñoz, 0'94.
Herederos de Benito Ramos Gómez, 4'62 pesetas.
Herederos de Vicente Rebellón Guaza, 5'04.
Sindicato Agrícola, 10'08.
Patricia Tejo Conde, 5'80.

Capillas

RÚSTICA

Vicente Antón Melero, 46'94 pesetas.
Isidro Blanco, 0'15.
Herederos de Julián Caballero, 0'19.
Desconocido, 123'76.
Francisco Medina Guerra, 9'30.
Saturio Medina Guerra, 1'16.
Manuel Aparicio, 1'42.
Lorenza Caballero Andrés, 1'94.
Santiago Caballero Llanos, 1'50.
Miguel Fernández Caballero, 0'96.
Eloisa Fernández Herrero, 3'57.
Rosa García Caballero, 2'41.
Modesto García Solacne, 5'80.
Joaquín García Fernández, 2'66.
Apolinar Lesmes Sánchez, 0'91.
Manuel Lobejón Guerra, 5'65.
Luisa López Antón, 6'43.
Apolinar Melero Sánchez, 8'02.
Anacleto Pajares, 4'31.
Herederos de Valentín Prieto Tejerina, 5'83.
Apolinar Requejo, 12'01.
Santos Rivero García, 3'45.
Bernardino Serrano, 4'06.
Santiago Serrano, 3'89.
Cipriano Tadeo, 2'47.
Ezequiela Tadeo, 3'55.
Pablo Torio, 2'47.
Manuel X, 5'84.

URBANA

Félix Aparicio Martín, 0'41 pesetas.
Eliseo Blanco Martín, 1'68.
Nicolás Carmona, 0'72.
Juan Delgado Pinacho, 0'33.
Francisco Escudero Botano, 0'83.
Eustaquio Gago Pastor, 2'83.
Isabel García Herrero, 2'94.
Isabel y Vicenta García Herrero, 5'87.
Luis Martín Dujada, 7'12.
Teódulo Merino García, 1'04.

Cardoñosa

RÚSTICA

Herederos de Angel Alonso Ania, 3'82 ptas.
Benito, 4'87.

Teófila Castellano Zapatero, 0'69.
Eduardo e Isidoro Cuesta, 56'23.
Isidora Cuesta Calvo, 5'61.
Rosaría Chato Chato, 7'44.
Desconocidos, 5'34.
Santiago Hera Pérez, 1'43.
Ricardo Escobar Cacharro, 7'41.
Pedro Garrido Correas, 3'24.
Ireneo Garrido Martínez, 41'59.
Juan Gutiérrez Casares, 10'56.
Macario Gutiérrez Villagrà, 9'21.
Florentino Pedrosa, 23'16.
Victorino Pedrosa, 56'87.
Francisco Pérez Andrés, 2'02.
Emiliano Pescador de la Riva, 2'53.
Ana y Julián de Porro, 1'43.
Pedro Zapatero Lomas, 17'05.

URBANA

Andrés Calvo Salas, 6'93 pesetas.
Teófilo Castellanos Zapatero, 8'82.
Demetrio Garrido Garrido, 5'04.
Juan Martín Martín, 6'81.
Florentino Pedrosa Salas, 1'89.
Ana Pardo Antolín, 1'47.

Castil de Vela

RÚSTICA

Anselmo Agúndez, 7'46 pesetas.
Melchor Alonso Alonso, 14'92.
Felipa Alonso, 2'04.
Andrés, 3'41.
Desconocido, 10'82.
Santiago Jubete Guerra, 4'84.
Julián, 3'07.
Julián Lesmes, 0'20.
Lucinia López Antón, 12.
Emilio López Melero, 6'92.
Joaquín Manzano, 3'07.
Ildefonso Nieto, 17'77.
Ildefonso Pérez Castro, 3'03.
María Pastor Castro, 3'06.
José de la Riva Herrero, 6'67.
Ramón Roderó, 3'14.
Anacleto Sánchez, 0'20.
Clemente Serrano López, 3'19.
Fernando Solache Serrano, 184'35.
Alejo Tadeo Guerra, 14'48.

URBANA

Julián Alvarez Delgado, 5'40.
Bonifacio Ramos, 0'06.
Albino Pérez, 0'22.
Robustiano Pérez, 0'22.

Castromocho

RÚSTICA

Félix Alonso Serrano, 3'48 pesetas.
Luciano Alonso, 6'43.
Claudia Antolín de la Rosa, 4'11.
Saturnino Asensio, 0'28.
Blanco García, 1'41.
Herederos de Benito Blanco, 0'73.
Santiago Caballero Llanos, 6'83.
Jerónimo Cacharro Andrés, 0'57.
Benito Castañeda y hermanos, 6'77.
Segundo Diez Herrán, 7.
Herederos de Venancio Escobar, 2'41.
Nicolás Fernández Guerra, 2'98.
Bautista Gallo, 6'36.
Herederos de Juan García Atienza, 1'807 pesetas.
Isabel García, 2'94.
Matías García, 2'73.
Cristina Herrero Diez, 3'27.
Luisa López Antón, 6'14.
Salustiano López García, 1'01.
Vicente López Pastor, 1'57.
Julián Matía, 7'95.
Eduardo Martín Andrés, 7'53.
Apolinar Melero Sánchez, 0'08.
Román Merlo Munguía, 2'97.
Máxima Pérez, 1'14.
Herederos de Jacinto Prieto, 4'57.
Joaquín Ramos, 4'82.
Perfecta Rodríguez, 4'34.
Melchor Sánchez, 3'27.
Victoriano Sánchez, 5'33.
Eladio Sánchez, 5'97.
Jesús Terradillos García, 9'02.
Josefa Torices del Valle, 1'86.
Felipe Urbón, 9'38.

Mariano Vázquez de Prado, 9'53.
Alberto Zuloaga, 3'30.
Lorenzo, 13'43.
Desconocido, 591'52.

URBANA

Ramón Atienza Diez, 3'78 pesetas.
Casimiro Pérez Baquerín, 3'37.

Cisneros

RÚSTICA

Balbino Paredes Soto, 18'85 pesetas.
Benito Nicolás Seco, 18'37.
Clemente Andrés Rodríguez, 22'74.
Felipe Hortelano Prieto, 85'20.
Florentino Hontiyuelo, 8'54.
Fabián García Blanco, 4'47.
Gregoria Herrán Mansilla, 6'12.
Hermenegildo Paredes Pérez, 12'81.
Jesús Pérez Paredes, 17'45.
Leandro Rodríguez de la Cruz, 8'67.
Lucio López Sancho, 11'09.
Mariano Rodríguez Frechoso, 8'54.
Mariano González Paredes, 14'74.
Mauricio Hortelano Pinto, 45'72.
María Pombo Fernández, 17'45.
María Jesús Frechoso, 15'27.
Orencia Lombrana Espina, 3'55.
Pósito municipal de Cisneros, 41'37.
Pablo Gómez Toledo, 2'60.
Pascual Montes García, 6'31.
Vicente González Paredes, 6'24.
Vicente Arconada Seco, 17'52.
Anselmo Giraldo, 5'57.
Angel Borge Curieses, 3'90.
Agustín Gómez, 21'98.
Aniceto Sela Sampil, 2'23.
Angel Ruiz, 1'67.
Aquilina Gómez García, 10'40.
Alejo Bajo García, 6'81.
Aniceto Mayorga Martínez, 3'71.
Alejandro Bravo, 1'49.
Benito Sampil Hurtado, 2'23.
Baudilia Guerra, 9'47.
Benito Pérez, 4'45.
Carlos Ruiz Rodríguez, 5'75.
Ciriaco Rodríguez, 5'75.
Demetrio Rojo Diez, 8'54.
Donato García, 2'72.
Domingo González Zorita, 9'82.
Dámaso Antolín, 8'21.
Eugenio Ceruelo, 5'75.
Francisca Diez Camino, 0'92.
Francisca Fuentes Martínez, 3'84.
Félix Melgar, 12'99.
Gregorio Borge Curieses, 2'04.
Gregorio Maudes, 9'10.
Juan Francisco Guaza, 4'64.
Juan Merino, 2'04.
Juan Salve, 3'90.
José Sampil Hurtado, 6'68.
Juan Villota Muñoz, 2'32.
José María Zuazagoitia, 1'49.
Luis Padierna, 7'79.
Lucas Aguado, 6'55.
Lino Pérez Antón, 1'49.
Manuel González, 13'97.
Mariano Sancho, 10'40.
Miguel García García, 10'54.
Marcelino Giraldo Calonge, 3'90.
Margarita Maudes, 4'46.
Mariano del Río, 4'46.
Matías Gómez, 3'90.
Manuel Rada, 20'77.
Pedro Hermoso Gago, 4'46.
Pedro Gago Matía, 3'94.
Pedro Antolín Cano, 49'20.
Polonia Martínez Fernández, 2'90.
Regino Ibáñez Vázquez, 6'96.
Raimundo Giraldo, 38'61.
Rufino Toledo Higuelmo, 9'84.
Ricardo del Rey, 4'08.
Ruperto Llamazares, 2'04.
Saturnino Garrán, 4'45.
Santiago Sampil Hurtado, 2'23.
Timoteo Carniceró, 14'85.
Teobaldo García Olmedo, 80'32.
Victoriano Antón, 3'90.
Valentín Barbán, 10'20.
Victoriano García Areños, 6'78.
Venancio Morate, 4'82.
Victoria Martínez, 3'53.

URBANA

Margarita Aguilar Pérez, 5'04 ptas.
Clemente Andrés Rodríguez, 7'86.
Pío Andrés Valdivieso, 7'87.
Jesús Arce Fernández, 5'04.
Manuel González Paredes, 6'30.
Gregoria Herrón Mansilla, 15'75.
Felipe Hortelano Prieto, 16'17.
Francisco Ibáñez Zapatero, 7'87.
Paulina Liras Lerma, 6'30.
Martina Mansilla, 6'48.
Francisco Paredes Mansilla, 7'07.
Pósito municipal de Cisneros, 15'75.
Juan Rodríguez Andrés, 5'51.
Anselmo Ruiz Herrán, 15'49.
Pedro Saldaña Paredes, 1'70.
M.^a del Carmen Santos Misiego, 7'56.
Simona Santos Pérez, 9'45.
Mariano Torio Paredes, 10'08.
Pedro Vallejo Rodero, 3'73.
Higinio Zapatero, 5'67.

Frechilla

RÚSTICA

Leopoldo Alonso Maraña, 6'80 ptas.
Manuel Alonso, 0'06.
Luisa Antolín Díaz, 0'15.
Filomena Arenillas Rojo, 517'18.
Juan Rojo, 8'11.
Victoriano Bartolomé, 10'74.
Félix Bartolomé Terán, 4'78.
Miguel Calonge Herrero, 3'34.
Secundino Caminero Prieto, 18'07.
Aurelio Cano Herrero, 12'09.
Gregorio Castellanos, 3'60.
Florencio Castrillo Alonso, 2'61.
María Castro Cano, 2'37.
León Castro Cayón, 79'33.
Victoriano Castro León, 6'48.
Teófila Castro Rojo, 95'94.
Cristina Conde, 3'44.
Sabino Delgado Cano, 2'14.
Juan Diez, 4'13.
Santiago Dacio, 3'47.
Francisco Escapa, 10'53.
Teodoro García Rojo, 3'80.
Pedro Giraldo, 0'47.
Fernando Giraldo Ortiz, 3'27.
Concepción Guerra López, 6'84.
Bonifacio Herrero Camino, 10'40.
Miguel Ibáñez, 1'49.
Nazario Martín Andrés, 9'74.
Luisa Martín Boto, 9'55.
Lorenzo Mateo Arenillas, 1'29.
Pedro Mayorga Ibáñez, 0'09.
Claudio Munguía, 2'55.
Claudia Munguía, 7'99.
Clemente Nogales Castro, 85'77.
Obras Pú blicas, 28'37.
Germán Ortega, 3'57.
Isabel Paredes Camino, 3'27.
Micaela Pastor Paredes, 6'08.
Lucio Pérez (herederos), 2'38.
Dámaso Prieto Marcos, 0'12.
Laureano Puente Urbón, 0'59.
Raimundo Redondo Calonge, 23'59.
Babina Rodríguez Alonso, 3'27.
Cándida Ruiz Sánchez, 1'74.
Gregorio Sánchez, Giraldo, 1'68.
Santiago Esmunda, 8'85.
Cayetano Segoviano, 1'06.
Felipe Serrano Mañueco, 3'30.
Andrés Tejerina Matía, 6'71.
Petra Tomé Linares, 20'40.
Fulgencio Torres Correas, 12'84.
Lino Beamurguía, 0'12.
Justa Villagrà, 0'42.
Desconocidos, 114'28.

URBANA

Filomena Arenillas, 19'48.
Justino Álvarez Saldaña, 3'16.
Sabina Álvarez Saldaña, 3'16.
Miguel Bartolomé Herrero, 3'12.
Zacarias Bartolomé, 2'52.
Donato Bolado Alonso, 71'74.
Victor Bartolomé Herrero, 3'12.
Mauricio Castro Diez, 0'85.
Arquipo Criado González, 12'58.
Tomás Cebrián Herrero, 4'40.
Félix Fernández, Cebrián 5'04.
Francisco Fanego, 13'24.

Adriano Herreras Redondo, 4'36.
Tiburcio Moro y hermanos, 2'52.
Antonio Moro Cornejo, 3'78.
Baltasar Piña Manrique, 6'92.
Filomena Rojo, 15'76.
La misma, 15'76.
La misma, 6'32.
La misma, 0'85.

Fuentes de Nava

RÚSTICA

Nicolás Alonso Francisco, 2'07 ptas.
Manuel Alonso Martín, 21'84.
Sotero Alonso Sevilla, 0'77.
Gabino Alonso Nogales, 3'26.
Herederos de Filomena Arenillas, 27'62 pesetas.
Daniela Baquerín, 0'68.
Aquilino Baquerín, 99'48.
Vicente Bartolomé Conde, 1'64.
Gregorio Caballero, 1'69.
María Calvo Cano, 3'29.
Francisco Caminero, 6'58.
Isidoro Camino, 0'62.
Aurelia Cano, 4'11.
Bonifacio Cano Herrero, 2'79.
Saturnina Cano Herrero, 0'62.
Isidro Cano García, 5'90.
Rogelio Carretero, 0'41.
Teófila Castro Rojo, 1'86.
León Castro Cayón, 0'84.
Teófila Castro Rojo, 0'62.
Mónica Castro Rojo, 2'30.
Alberto Cebrián Cisneros, 0'48.
Heliodoro Delgado, 13'14.
Desconocidos, 1.245'76.
Juan Diez Diez, 0'10.
Ejidos, 0'34.
Epifanio, 2'10.
Francisco Escapa, 0'82.
José García Merino, 25.
Andrés Gil Iglesias, 4'69.
Celsa González Santiago, 9'28.
Carlos Herrán, 0'37.
Marcelo Herrán, 0'47.
Luis Andrés Herrán, 0'68.
Agustín Herrero, 3'06.
Andrés Herrán, 9.
Herederos de Jetulio Herrero, 0'83.
Victorino Herrero Montes, 0'83.
Domingo Urbón Arenilla, 0'41.
Juana Lucas, 2'45.
Andrés Martín, 1'19.
Gregorio Martín, 12'60.
León Martín, 0'65.
Agustín Martín, 14'51.
Gregorio Martín Caballero, 4'02.
Rosa Martín Diez, 4'58.
Dorotea Martín Diez, 4'16.
Lucía Martín Tartilán, 4'40.
Francisco Matía, 3'23.
Julián Martínez, 0'52.
Manuel Martín López, 2'12.
Baldomero Mondaruzza, 2'69.
Apolinar Morate, 1'86.
Claudio Munguía, 1'85.
Cleto Nieto López, 3'23.
Nogales, 1'73.
Domitila Nogales, 1'23.
Julián Pazo Nogales, 3'12.
Lucía Pérez, 0'37.
Bonifacio Pajaravo, 2'92.
Antonio Prieto, 7'98.
Nemesio Ramos, 0'42.
Anastasio Rodríguez, 1'18.
Bernardo Rodríguez, 18'85.
Herederos de Aquilino Rodríguez Baquerín, 2'15.
Herederos de Ventura Rodríguez, 1'52.
Cristóbal Rodríguez Miguelet, 7'42.
Mariano Ruiz, 1'30.
Mariano Santiago Baquerín, 8'43.
Emilio Seco, 3'34.
Francisco Seco Torres, 9'72.
Miguel Seco Torres, 3'67.
Cayetano Segoviano Alonso, 22'09.
Ignacio Otaduy Calleja, 6'77.
Juan Tartilán, 0'37.
Mariano Tartilán, 0'69.
Bonifacio Tejedor Caballero, 1'76.
Andrés Tejerina Matía, 1'97.

Ezequiel Vega Calleja, 3'62.
Claudia Villamuza Bramujero, 1'25.

URBANA

Tomás Castro Llorente, 2'52 pesetas.
Saturnino Delgado Calleja, 0'40.
Serafin Diez, 1'89.
Andrés Herrán Herrán, 1'88.
Juan Herrán Iglesias, 0'46.
José Diez Pérez Herrán Pérez, 2'83.
José Herrán Pérez, 2'52.
Mariano Ibáñez Diez, 4'72.
León Martín Tamatu, 7'88.
Manuel Martín Luís, 1'89.
Juan Martín Merino, 2'52.
Abundio Nieto Herrán, 3'15.
Marcelo Pérez Cabeza, 4'72.
Antonia Pérez Diez, 2'52.
Gregorio Rodríguez Pérez, 3'15.
Victoria de la Rosa Vello, 4'72.
Fermin Sánchez González, 3'15.
Francisco Seco Torres, 1'89.
Francisco Sevilla Martín, 3'15.

Guaza de Campos

RÚSTICA

Gabriel Alonso Moratinos, 0'66 ptas.
Herederos de Felipe Alonso Moratinos, 7'70.
Victoriano Alvarez, 0'82.
El mismo, 6'06.
Prudencio Alvarez Diez, 3'98.
Antolín Corcobado y Baldomera Antolín, 6'25.
Andrés Antolín Solache, 2'42.
Herederos de Filomena Arenillas, 0'80 pesetas.
Los mismos, 9'80.
Federico Asensio, 7'01.
Isabel Camino Rosa, 14'49.
Simón Cano, 0'40.
María Cano Alonso, 2'55.
Trinidad Carnicero, 9'68.
Francisco Castro Calvo, 2'59.
Antonio de Castro Castro, 9'20.
Manuel Cermefio, 0'96.
«El Colorao», 6'41.
Desconocidos, 473'52.
Felipe Docio, 5'74.
Santiago Docio Andrés, 50'82.
Valentín García Fernández, 3'85.
Valentín García, 2'62.
Alejandro Giraldo Rodríguez, 1'18.
Valentín Giraldo Rodríguez, 1'99.
Aquilina Gómez García, 4'64.
Eulogio González, 7'39.
Antolín Guerra, 8'54.
Eusebio Guerra Aparicio, 0'65.
Simón Hernández Castillo, 4'49.
Miguel Ibáñez, 1'32.
Juan Martín, 2'06.
Sinfiorano Mazariegos, 6'47.
Ramón Melero, 3'32.
Viuda de Ramón Melero, 2'42.
Patricio Mijares, 1'28.
Paulina de la Mora, 7'02.
Damiána Palencia, 6'47.
Pedro Paredes, 6'40.
Santiago Pedro, 3'03.
Herederos de Pedro Plaza, 7'70.
Francisco Polo García, 1'32.
Luciano Pozurama, 3'79.
Anselma Pozurama, 3'15.
Elías Redondo García, 2'64.
Sebastián del Rey, 1'94.
Nicandro Rivero García, 3'87.
Julián Rodríguez Tejedor, 8'72.
Anastasio de la Rosa, 3'63.
Mcdesta Salán Cano, 0'17.
Adrián (el Sayones), 6'06.
Mariano Serrano, 0'66.
Cipriano Tadeo, 8'08.
Isabel Tadeo Herrero, 8'62.
Teódulo Tejerina, 4'04.
Sabina Tejerina, 6'79.
Mariano Tejerina, 2'56.
Herederos de Eulogio Urbón, 6'46.
María Urbón Moya, 8'61.

URBANA

José Castro Giraldo, 1'11 pesetas.
Santiago Castro Villarroel, 3'33.

Angel Curieses Pastor, 4'59.
Domingo Docio, 0'55.
Manuela Franco Nevado, 2'50.
Mariano Gago, 1'11.
Jerónimo Herruelo, 1'95.
Juan Martín Andrés, 1'11.
Hermenegildo Rodríguez Tejedor, 0'28 pesetas.
Clemente Urbón, 1'67.
Lucas Barón Saguillo, 3'96.
María Guadalupe Vega, 0'84.

Mazariegos

RÚSTICA

Desconocido, 27'09 pesetas.
Herederos de Florencio García Cacharro, 11'54.
Fernando Monedero, 19'47.
Arturo Ortega, 0'11.
Herederos de Germán Ortega, 17'39.
Victoriano Roldán Ortega, 2'75.

URBANA

Hilario Abad, 2'88 pesetas.
Casiano Fuentes, 7'50.
Uldarico García, 3'33.
Florencio García, 8'33.
Casimiro García, 14'17.
Marcos Martín, 9'17.
Paula Poza, 5.

Mazuecos de Valdeginate

RÚSTICA

Luis Antolín Diez, 79'40 pesetas.
Filomena Arenillas (herederos) 28'57.
Julio Diez, 8'50.
Eugenio Diez, 28'76.
Saturnino Espinosa, 2'08.
Raimundo Giraldo, 40'74.
Valentín Giraldo, 11'23.
Gregorio Giraldo, 6'17.
Alejo Gómez, 29'68.
Herederos de Benito Gómez, 4'77.
Aquilina Gómez, 37'58.
Florencio Herrero, 2'50.
Mario Lucas, 0'69.
Leopoldo Maraña, 1'62.
Esperanza Santos, 3'48.
Desconocidos, 279'17.

URBANA

Pedro Antolín, 2'50.
El mismo, 9'98.
Manuel Alonso, 8'33.
Pablo Andrés, 1'66.
Matea Barbán, 6'66.
La misma, 1'66.
Valentín Barbán, 2'50.
Valentín Blanco Valentín, 1'66.
Nicasio Delgado Rojo, 1'66.
Baldomero Márquez, Mesa, 1'66.
Luis Pablo Liter, 2'50.
Juan Villota, 1'66.
Luciano Villarán, 3'33.
Casa Parroquial, 4'16.
Prisciliano Arroba Giraldo, 2'78.
Julián Alvarez, 0'23.
Juana Cardeñoso, 0'98.
Eugenia Diez Moslares, 5.
Millán González Herrero, 2'22.
Mariana García Ibáñez, 1'85.
Gregorio Giraldo Calonge, 1'25.
Pedro Giraldo, 1'11.
Alejandro González Herrero, 5'93.
Inés Ibáñez Gallego, 0'23.
Francisco Márquez, 0'46.
Polanco y Ruiz de Navamuel, 0'25.

Meneses

RÚSTICA

Domingo Blanco Blanco, 5'26 ptas.
Aureliano García Sánchez, 3'30.
Miguel Izquierdo Juárez, 5'80.

URBANA

Santiago Izquierdo, 4'72 pesetas.
Félix Pérez Maté, 5'84.
Manuel Solla Crespo, 1'67.

Paredes de Nava

RÚSTICA

Juan Aguayo León, 1'86.
Luis Aguilar Gutiérrez, 9'68.

- Mariano Aguilar Elices, 2'79.
 Pedro Alonso García, 6'14.
 Vicente Alonso Fernández, 2'04.
 Tomás Alonso González, 1'49.
 Eugenio Alonso Guerra, 1'67.
 Juan Alonso Pérez, 2'23.
 Mateo Alonso Redondo, 9'31.
 Simón Alonso González, 2'60.
 Policarpo Alonso León, 4'28.
 Francisco Alonso León, 2'41.
 Esteban Alonso Rivas, 5'02.
 Francisco Alonso Villagrà, 1'49.
 Nicolás Alonso León, 2'23.
 Manuel Alvarez Retuerto, 3'75.
 Mariano Alvarez Abad, 4'28.
 Braulio Alvarez González, 1'11.
 Justo Alvarez Rojo, 1'67.
 Petra Alvarez Santiago, 1'11.
 Jesús Alonso Andrés, 15'42.
 Juan Alvarez Rojo, 2'60.
 Claudio Alonso Andrés, 15'42.
 Anastasio Alvarez Hoyos, 29'46.
 Fidel Ania Casero, 9'40.
 Benigno Antolin Expósito, 1'36.
 Juan Antolin Granja, 2'41.
 Angela Antolin Aguado, 2'04.
 Guillermo Antolin Gutiérrez, 2'60.
 Fernando Antolin Hoyos, 4'10.
 Martín Antolin Infante, 2'23.
 Juan Antolin Infante, 2'23.
 Mariano Antolin Retuerto, 1'49.
 Lorenzo Antolin Retuerto, 1'49.
 Celestino Antolin Rojo, 3'30.
 Gumersindo Antolin Vallejo, 1'11.
 Severino Antolin Fernández, 6'32.
 Juana Antón Miguel, 5'02.
 Antonio Aparicio Vázquez, 3'72.
 Roque Aragón Fernández, 7'25.
 Epifanio Asenjo Fernández, 2'04.
 Gabriel Asenjo Ania, 1'86.
 María Nieves Asenjo Herrera, 2'97.
 Andrés Asenjo Verano, 1'67.
 Pablo Barón Granja, 2'79.
 Cándido Becerril Emperador, 8'56.
 Francisco Becerril Emperador, 10'68.
 Pedro Blanco Retuerto, 1'67.
 Melchora Campos García, 2'60.
 Eladio Casares Barón, 2'60.
 Gerardo Casares Arruquero, 2'60.
 Santos Casares Guerra, 7'25.
 Luisa Casares Arruquero, 8'19.
 Valentín Castellanos Conde, 4'10.
 Nicolás Castrillo (proindiviso), 18'78.
 Alejandro Castro Granja, 6'14.
 Mariano Ceinos Sierra, 4'28.
 Basilia Chato Cantero, 6'51.
 Mariano Chato Cardeñoso, 1'67.
 Manuel Chato Cardeñoso, 1'86.
 Sebastián Diego Granja, 9'49.
 Feliciano Diego Granja, 1'11.
 Petronilo Diego Granja, 2'23.
 Raimundo Diez Mota, 2'23.
 Gervasio Elices Romero, 1'30.
 Eusebio Elices González, 2'23.
 Eugenio Escribano del Campo, 2'60.
 Pantaleón Esteban Granja, 2'60.
 Sergio Elices Rejón, 18'62.
 José Fernández Guerra, 5'77.
 Agustín Fernández Gutiérrez, 6'88.
 Antonio Fernández Gutiérrez, 2'23.
 Fermín Fernández París, 5'21.
 Melitón Fernández Campos, 2'79.
 Melitón Fernández Campos, 2'79.
 Toribio Fernández Retuerto, 6'14.
 Venancio Fernández Santiago, 2'91.
 Andrés Fernández Gutiérrez, 2'97.
 Máximo Fernández Granja, 1'49.
 Santiago Martínez Fernández, 4'28.
 Germán Fernández Mota, 15'63.
 Juan Fernández Pajares, 3'35.
 Fernando de la Fuente, 1'86.
 Pedro de la Fuente, 2'04.
 Abilio Gallardo Gutiérrez, 8'93.
 Rufino Gallardo Payo, 7'81.
 Félix Gallardo Payo, 14'52.
 Benito Gallardo Barba, 7'82.
 María Gallego Cardeñoso, 1'49.
 Nicanor Gallego Fuente, 3'72.
 Isidora Gallego Lobete, 5'77.
 Félix Gallardo, 2'97.
 Pedro Gallego González, 5'02.
 Gregorio Gallego Retuerto, 6'88.
 Ildefonso Gallego Retuerto, 1'67.
 Julián Hurtado García, 1'67.
 Lucas García Pesquera, 13'40.
 Modesto García Guijuelo, 1'11.
 Tsta. de Matias García, 1'49.
 Onofre García Infante, 4'10.
 Sergio García Visoyo, 3'35.
 Vicente Gil Martínez, 9'12.
 Evaristo Gil Martínez, 14'27.
 Julián Gómez Villagrà, 2'04.
 Aniceto González Herrero, 2'60.
 Pablo González Cabrera, 0'93.
 Lorenzo González Linares, 4'10.
 Epifania González Herrero, 2'97.
 Manuel González Villagrà, 6'14.
 Manuel González Marcos, 2'60.
 Marcelo González Chato, 19'54.
 Nicolás Guerra Gil, 18'98.
 Justo Granja, 7'09.
 Epifanio Granja Rodríguez, 6'32.
 Cirilo Guerra Asenjo, 4'10.
 Baltasar Guerra Melendre, 2'60.
 Enrique González Gil, 1'86.
 Cesáreo Guerra Castellanos, 502'84.
 Eutiquio Guerra Emperador, 84'83.
 Marcelino Guerra Martín, 6'14.
 Félix Guerra Rojo, 2'04.
 Antolin Guerra Boto, 3'54.
 Eusebio Gutiérrez Romero, 4'28.
 Celestino Gutiérrez Payo, 7'25.
 Cipriano Gutiérrez Arenillas, 0'93.
 Jesús Gutiérrez Vallejo, 10'23.
 Ladislao Gutiérrez Zorita, 10'98.
 Antonio Gutiérrez Romero, 6'51.
 León Gutiérrez Saguiño, 6'42.
 Teófilo Gutiérrez Tejedor, 1'11.
 Lucas Gutiérrez Emperador, 9'68.
 Santiago Herrero Alonso, 2'80.
 Francisco Herrero García, 6'32.
 Mariano Herrero Ania, 7'62.
 Antonio Herrero Gutiérrez, 18'25.
 María Herrero Verano, 1'67.
 Ambrosio Herreruero Aparicio, 10'42.
 Narciso Herreruero Infante, 2'41.
 Román Herreruero Infante, 6'32.
 Gabina Herreruero León, 0'56.
 Inocencio Herreruero García, 1'67.
 Pablo Herreruero León, 2'04.
 Magín Herreruero Marcos, 3'17.
 Baltasara Herreruero León, 4'65.
 Romualdo Herreruero León, 2'23.
 Ceferino Herreruero Penche, 8'75.
 Román Herreruero Ruiz, 2'98.
 Santiago Hoyos Mancho, 3'72.
 Martín Hoyos Martínez, 2'04.
 Pablo Hoyos Prieto, 4'28.
 Pedro Hoyos Simón, 2'60.
 Fernando Hoyos Abia, 4'65.
 Juan Hurtado Gutiérrez, 2'23.
 Nicasio Hurtado Payo, 1'11.
 Samuel Hurtado Alonso, 11'53.
 Máximo Hurtado Fernández, 11'91.
 Mariano Infante Gil, 4'10.
 Euprepia Infante Gutiérrez, 13'59.
 Juan Infante Elices, 3'72.
 Emeterio Infante Hurtado, 14'52.
 Dionisio Infante Marcos, 3'54.
 María Juan París, 9'68.
 Isaac Lagunilla Lobete, 0'74.
 María Lagunilla Retuerto, 0'93.
 Baltasara Lagunilla Serrano, 4'10.
 Angel León Aparicio, 0'93.
 Mariano León Alonso, 1'86.
 Francisco León Asenjo, 4'30.
 Arsenio León Fernández, 4'65.
 Josefa León Fernández, 1'49.
 Mariano Linares Alvarez, 13'59.
 Toribio Linares Guzón, 1'86.
 Eustasio Linares León, 1'86.
 Francisco Linares Terán, 2'23.
 Pedro León Antolin, 3'54.
 Lorenzo Lobete Cardeñoso, 15'44.
 Tobías Lobete Cardeñoso, 4'10.
 Micaela Lobete Chato, 3'72.
 Francisco Lobete Pajares, 29'65.
 Antonio Lobete Pajares, 22'04.
 Higinio Marcos Arruquero, 9'31.
 Isabel Marcos Arruquero, 2'97.
 Domingo Marcos Correas, 3'72.
 Raimundo Marcos Guerra, 2'61.
 Mariano Marcos Emperador, 0'74.
 Pedro Marcos Emperador, 1'67.
 Rosa Marcos León, 1'49.
 Balbina Marcos Terán, 5'77 pesetas.
 Zósimo Martín González, 1'67.
 Ildefonso Martín Gallardo, 0'74.
 Dionisio Martínez, 2'61.
 Juan Melendre Pajares, 2'60.
 Manuel Melendre Alonso, 5'95.
 Joaquín Melendre Pérez, 9'68.
 Teodosio Melendre Alario, 5'95.
 Casiano Melendre Pajares, 2'79.
 Gregorio Melendre Antolin, 11'91.
 Mauricio Melgar Guerra, 4'10.
 Lucio Merino Pérez, 7'82.
 Lucas Morate Retuerto, 1'67.
 José Mota, 42'61.
 Roque Nieto Fernández, 3'72.
 Víctor Nieto Fernández, 0'74.
 Salustiano Nieto González, 5'77.
 Norberto Ortega Fernández, 1'67.
 Luis Ortiz Alcalde, 10'05.
 Juliana Pajares Diego, 4'10.
 María Pajares Diez, 9'68.
 Eugenio Pajares Fernández, 6'32.
 Bernardino Paniagua Pajares, 4'10.
 Santiago Paniagua Valbuena, 1'67.
 Elías Panero Herreras, 4'84.
 Francisco Pastor Iglesias, 4'10.
 Cruz Payo Gutiérrez, 0'37.
 Facundo Payo Rojo, 3'54.
 Hilario Payo Fernández, 4'28.
 Francisco Payo Retuerto, 42'89.
 Gregorio Presa de Cos, 11'91.
 Florencio Penche Infante, 13'02.
 Simeón Pérez Herrejón, 4'47.
 Nicolás Pérez Fuente, 4'65.
 Valentina Pérez González, 5'77.
 Leonardo Pérez Cardeñoso, 6'52.
 Baldomero Pérez Fuente, 2'60.
 Marcelo Pérez París, 6'70.
 Pedro Pescador Alvarez, 8'19.
 Antonia Pescador, 5'40.
 Jacinto Pescador Andrés, 2'80.
 Esteban Pesquera Fernández, 8'01.
 Francisco Pesquera Antolin, 10'79.
 Francisco Rejón Infante, 3'35.
 Mariano Retuerto Antolin, 1'11.
 Sebastián Retuerto Cea, 2'97.
 María Retuerto Pesquera, 2'79.
 Tiburcio Retuerto Hierro, 19'35.
 Juan Retuerto, 84'66.
 Flora Retuerto Cardeñoso, 1'67.
 Antonio Revuelta Vázquez, 1'11.
 Hermenegildo del Río Diez, 9'31.
 Pedro Rivas Hoyos, 11'91.
 Eugenio Rivas Vega, 1'87.
 Andrés Rivas Vega, 1'86.
 Balbino Rodríguez Alonso, 11'72.
 Policarpo Rodríguez Pescador, 6'88.
 Víctor Rodríguez Antolin, 2'80.
 Gregorio Rojo Alvarez, 8'56.
 Bernardo Rojo Alvarez, 0'74.
 Manuel Rojo Gil, 4'10.
 Genaro Rojo Gil, 0'19.
 María Rojo Gil, 0'37.
 Antolin Rojo Rojo, 2'98.
 Laureano Romero Fernández, 2'79.
 Pablo Romero Gil, 13'39.
 Antonio Romero Saguiño, 2'60.
 Natalio Romero Serrano, 5'95.
 Juan Ruiz Martín, 2'61.
 Benito Ruiz Zorrilla, 20'53.
 Antolina Saguiño Retuerto, 2'98.
 Rafael Saguiño Herreruero, 7'25.
 Domingo Saguiño Guerra, 1'49.
 José Saguiño Pesquera, 1'30.
 Pedro Salán Antón, 3'91.
 Pedro Salazar Arruquero, 4'10.
 Domingo Santiago Herrezuelo, 3'54.
 Felipe Santiago Rodríguez, 2'79.
 Mauricio Sierra Villagrà, 4'10.
 Inés del Sordo Barón, 15'02.
 Vicenta del Sordo Barón, 17'68.
 Vicenta del Sordo, 5'77.
 Josefa Tejedor Paniagua, 8'93.
 Máximo Hurbón Moro, 1'86.
 Aurelio Hurbón Tejerina, 0'93.
 Valentina y Félix Valdecañas, 10'05.
 María Nieves Velázquez Asenjo, 5'77.
 José Velázquez Asenjo, 3'54.
 Pascual Velázquez Gutiérrez, 1'67.
 Vedro Verano Pérez, 14'52.
 Antimo Verano León, 6'32.
 Faustino Verano Pérez, 12'28.
 Aquilino Vián Gallardo, 7'25.
 Romualdo Vián Santín, 2'79.
 Manuel Vián Pajares, 4'65.
 Vicente Vián Santín, 13'02.
 Santiago Vián Gallardo, 2'97.
 Pedro Vián Gutiérrez, 2'60.
 Emeterio Vicente, 1'49.
 Santiago Villagrà Alonso, 0'18.
 Cándido Villagrà Alario, 0'19.
 Felipe Villagrà Calvo, 12'09.
 Ramón Villagrà Cardeñoso, 0'74.
 Sebastián Villanueva Campos, 5'77.
 Eusebio Villanueva González, 2'79.
 Santos Villagrà Acero, 11'53.
 Mariano Alonso Arenas, 3'72.
 Antonio Alonso Torres, 3'54.
 Gaspar Alonso Martín, 5'77.
 Francisco Andrés Arenillas, 1'67.
 Gabriel Antolin Alonso, 2'79.
 Tirso Antolin, 1'86.
 Heliodoro Antón Herrador, 1'69.
 Pedro Arenillas García, 1'67.
 Jesús Barón Villagrà, 13'56.
 Marcelino Caballero Gómez, 5'95.
 Nicanor Cabeza Ruiz, 2'97.
 Santiago Cabeza Cortés, 2'23.
 Cayo Calonge Cuesta, 9'22.
 Policarpo Calonge Cuesta, 4'65.
 Nicasio Calonge Ibáñez, 1'67.
 Balbino Calonge Cuesta, 11'72.
 Juan Calleja Diez, 3'91.
 Cipriano Caballero Lucas, 1'67.
 Valentín Calleja Diez, 3'71.
 Lorenzo Calleja Diez, 2'23.
 Rosendo Calleja Hijelmo, 7'82.
 Lino Calleja Gómez, 20'82.
 Anastasio Calleja Gómez, 1'67.
 Mariano Camino Muñoz, 2'80.
 Teófilo del Campo Gutiérrez, 1'68.
 Anselmo Cano Calvo, 1'30.
 Higinio Cardeñoso Calvo, 1'85.
 Manuel Cardeñoso Pérez, 7'44.
 Epifanio Carrancio Cortés, 2'24.
 Porfirio Carrancio Lagunilla, 2'98.
 Santiago Casares Antolin, 1'50.
 Regino Castro Rodríguez, 2'98.
 Mariano Castro Redondo, 0'74.
 Luciano Castro Rodríguez, 1'41.
 Teresa Cayón, 0'74.
 Pablo Cea Martín, 1'87.
 Lorenzo Cerezo González, 5'21.
 Aurelio Cortés Domínguez, 4'65.
 Julio Collado Martín, 42'34.
 Juan Cuesta, 6'32.
 Plácido Delgado García, 7'25.
 Mariano Delgado González, 1'49.
 Cecilio Diez García, 1'69.
 Carlos Diez Barbán, 42'49.
 Nicanora Diez Escobar, 8'93.
 Desiderio Diez Pérez, 25'70.
 Simona Emperador Aparicio, 2'60.
 Robustiano Franco Hinojedo, 6'14.
 Máximo Fernández y Modesta Martín, 1'86.
 Bartolomé García Gatón, 2'79.
 Crisanto García López, 4'65.
 Joaquín García Gutiérrez, 8'56.
 Gonzalo García Abad, 2'98.
 Patricio Garrido, 5'77.
 Eugenia Gero Paredes, 10'05.
 Donato Gómez Diez, 8'56.
 Cándido Gómez Raso, 9'31.
 Celestino Gómez Carpintero, 4'65.
 Santiago Gómez, 1'67.
 Nicolás Gómez Santos, 12'83.
 Dorotea Gómez Sancho, 8'56.
 Germán Gómez Martín, 7'06.
 José González Peñalba, 4'28.
 Andrés González S. Martín, 15'07.
 José Grajal Ruiz, 6'51.
 Santiago Gutiérrez Porro, 14'14.
 Ventura Gutiérrez Martín, 7'25.
 Gabino Gutiérrez Aguado, 1'49.
 Pedro Herrán Herrero, 5'02.
 Pablo Herrán Mata, 0'74.
 Gregoria Hinpjedo, 2'97.
 Mariano Herreruero Cebrián, 1'49.

- Juan Hervás, 53'93.
 Luís Ibáñez, 1'49.
 Anatolio Laso, 22'80.
 Lázaro Laso, 5'77.
 José Laso Espeso, 1'68.
 Eduardo Laso Gutiérrez, 0'37.
 Ciriaco Laso, 5'46.
 María Antolín León, 1'49.
 Julián Lobera Laso, 9'12.
 Laureano Lobera Nicolás, 4'10.
 Pablo Lobera, 4'10.
 Fernando López Marcos, 3'91.
 Carlos Linares Gil, 1'86.
 Eduvigis Manso Abastas, 2'24.
 Venancio Manso Abastas, 2'98.
 Maximiliano Melendre Trancho, 5'77.
 Anselmo Marcos Calvo, 7'44.
 Romualdo Marcos Redondo, 3'91.
 José Martínez Astudillo, 2'23.
 León Martín Matía, 2'79.
 Mariano Martín Cuesta, 1'67.
 María Martínez, 8'93.
 Germán Martínez Gómez, 4'65.
 Emiliano Martínez Gómez, 2'24.
 Zacarías Martínez Gómez, 4'65.
 Salustiano Martínez López, 2'60.
 Emeterio Martínez Martínez, 6'32.
 José Martínez Menéndez, 7'25.
 Demetrio Mata Olea, 0'74.
 Frutos Matía Diez, 5'96.
 Antonia Matía Santiago, 6'32.
 Benito Medina Pérez, 1'30.
 Jacinto Mireles Alonso, 10'42.
 Manuel Moro, 2'24.
 Felipe Morrondo (administrador), 2'79 pesetas.
 Mariano Morrondo Troches, 4'10.
 Serafín Muñoz, 127'61.
 Isidoro Nicolás, 1'30.
 Lucas Nieto Fernández, 5'77.
 José Núñez Castelo, 1'86.
 Lorenzo Obeso, 4'10.
 Santos Obeso, 0'37.
 María Obeso, 1'49.
 Eugenio Ochoa, 10'42.
 Francisco Ortega Cacharro, 4'10.
 Gregorio Ortega Ramírez, 3'72.
 Fructuoso Ortega Diez, 7'07.
 Regino Pajares Gómez, 5'21.
 Aristides Pajares Lobete, 5'21.
 Andrea Pariente Martínez, 14'52.
 Tomás Pariente Trancho, 1'86.
 Felipe Payo, 9'31.
 Victorino Pedrosa Zapatero, 1'11.
 Ildelfonso Pérez, 6'70.
 Juana Pérez Cacharro, 2'80.
 Felipe Pérez Calonge, 2'60.
 León Pérez Calleja, 201'82.
 Antonio Pérez Antón, 6'51.
 Zoilo Pesquera Herrero, 3'54.
 Benito Pisa, 15'07.
 Julián Polanco Cajigas, 4'65.
 Manuel Polanco Andrés, 9'86.
 Fidel Porras Santos, 2'23.
 Dionisio y Malaquías Prado, 24'37.
 Filiberto de Prado Salas, 2'79.
 Enrique Ramírez Hervás, 4'65.
 Severiano Ramírez Santiago, 5'40.
 Mariano Redondo Redondo, 4'28.
 Pedro Redondo Rojo, 2'79.
 Braulio Redondo, 4'28.
 Raimundo Redondo Calonje, 2'98.
 Jerónimo Reol, 3'91.
 Bárbara Reol Morrondo, 2'79.
 Francisco del Río Aguilar, 1'49.
 Manuel Rodríguez Nieto, 0'74.
 Ambrosio Rodríguez Cabeza, 12'09.
 Antonio Rodríguez Medina, 4'84.
 Jerónimo Rodríguez, 3'53.
 Manuel de la Rosa Bello, 0'74.
 Mariano Ruíz Molledo, 5'03.
 Gregorio Ruíz Sevilla, 8'92.
 Juan Bautista Saguiño, 3'52.
 Mariano Salán Martín, 5'77.
 Artemio Salomón Calvo, 1'67.
 Manuela Sánchez, 2'23.
 Félix Salazar Laso, 1'86.
 Marcelo S. Herruzuelo, 7'44.
 Isidoro Sangrador, 1'30.
 José San Martín Torres, 10'05.
 Pablo San Martín, 1'11.
 Adrián Santos María, 0'37.
 Braulio Santiago Calleja, 14'52.
 Saturnino Seco Peña, 3'90.
 José Sevilla Diez, 3'90.
 Ambrosio de la Torre, 1'49.
 Lucio Soto Fernández, 5'77.
 Román Sevilla Diez, 8'55.
 Bertolomé Toledo García, 4'65.
 Bernardo Torres Diez, 3'91.
 Domingo Hurbón Arenillas, 4'65.
 Romualdo Valtierra, 4'65.
 Francisco Velasco, 1'67.
 Martín Zapatero, 2'79.
 Tomás Zapatero, 1'11.
 Román Abad Arralde, 9'41.
 Anastasio Aguirre Berrojo, 5'02.
 Pablo Alvarez Bobadilla, 3'54.
 Teodoro Antolín, 2'98.
 Fausto Bahillo, 2'60.
 María Concepción Barbán, 3'54.
 Juan Blanco Gutiérrez, 3'54.
 Pascual Calonje, 8'56.
 Melitón Calleja, 4'10.
 Pedro Carrancio Cortés, 6'32.
 Balbino Cayón Prieto, 1'30.
 Tomás Cuesta Tranche, 1'86.
 José Dominguez, 9'31.
 Pedro Escudero, 3'54.
 Pedro G. Cardeñoso, 5'21.
 Saturnino García Bramujero, 1'67.
 Eusebio García Fernánnez, 6'51.
 Adrián García, 8'56.
 Juan García Ramos, 1'86.
 Víctor García Bahillo, 0'74.
 Tomás Rojo (administrador), 2'99.
 María Gómez, 2'60.
 Manuel Guaza, 7'25.
 Venancio Gutiérrez Gutiérrez, 11'77.
 Vicente Guzón Ibáñez, 5'02.
 José Guzón Torres, 6'51.
 Juan Helguera Cubillas, 1'86.
 Marcelo Herrero, 2'79.
 Melchor Hoyos Martín, 2'98.
 Rufina Juárez Infante, 2'79.
 Baltasar Laso, 2'97.
 Antonio Martínez, 2'79.
 Juan Martínez Garrido, 2'79.
 Vicente Marcos Calvo, 4'28.
 Eugenio Nogales Redondo, 1'67.
 Isabel Nogales Rojo, 1'30.
 Ruperto Nogales Redondo, 2'79.
 Pedro Ortega, 14'69.
 Juan Palomino, 7'44.
 Deogracias Paredes, 2'23.
 Francisco Pelayo García, 2'79.
 José Pérez Reol, 1'85.
 Rufino Puente Marcos, 7'62.
 Pedro Ramírez, 13'58.
 Adriano Sevilla, 8'55.
 Florentín Serrano, 6'14.
 Saturnino Villota, 1'86.
 Gregorio del Valle Rivas, 2'23.
 Pedro Zarzosa, 26'62.
- URBANA
- Monjas Brigidas, 100'25 pesetas.
 Las mismas, 6'30.
 Benito Aparicio Herrero, 1'89.
 Benigno Antolín, 2'52.
 El mismo, 4'62.
 Cecilio Asenjo Diez, 1'47.
 Claudio Alonso Rojo, 1'89.
 Eulogio Antolín, 3'15.
 Faustino Alvarez Ortega, 1'68.
 Gumersindo Antolín Vallejo, 2'52.
 Ignacio Asenjo, 2'52.
 Julián Alonso Flores, 3'36.
 Juana Abad Alonso, 3'15.
 Juan Alonso Tejerina, 1'05.
 Herederos de Juan Antolín, 0'63.
 Los mismos, 1'26.
 Martín Antolín Infante, 5'67.
 Miguel Adámez Infante, 3'15.
 Matías Antolín, 1'89.
 Petra Alvarez Vián, 2'10.
 Pedro Asenjo, 1'89.
 Severiano Antolín Fernández, 3'15.
 Vidal Alvarez Herrero, 3'15.
 Herederos de Francisco Barón, 10'29.
 Cirilo Barón Granja, 2'31.
 Fermín Barón Pesquera, 5'04.
 El mismo, 1'89.
 María Paz Bores Fernández, 5'88.
 Pantaleón Bores Fernández, 2'10.
 Alvaro Calvo Hoyos, 5'67.
 Anacleto Casares Emperador, 1'05.
 Julio Collado Martín, 5'15.
 Juan Ceinos Infante, 3'99.
 José Castrillo Torio, 0'42.
 Juana Ceinos Blanco, 1'68.
 José Castrillo Torio, 5'04.
 Julio Collado Martín, 1'89.
 El mismo, 6'30.
 El mismo, 1'68.
 El mismo, 2'10.
 José Cossio, 1'05.
 Jesús Cantero Sánchez, 16'31.
 Matías Cuesta Burgos, 2'52.
 Nicomedes Calvo Rebollar, 5'46.
 Ruperto Cardeñoso Gutiérrez, 12'60.
 Ricardo Calonge Gallego, 0'84.
 Toribia Castrillo Torio, 2'10.
 Antonio Diez Vián, 12'60.
 Eusebio Diez, 3'15.
 Juliana Diez Barco, 2'10.
 Martín Diego Penche, 5'04.
 Mariano Doncel Guerra, 2'10.
 Ángel Fernández León, 5'46.
 Bartolomé Fuente, 50'34.
 Domingo Fernández, 1'05.
 Estefanía Fernández, 1'68.
 Eusebio Fernández Abarquero, 9'45.
 Francisco Fernández Asenjo, 2'52.
 José Fernández Guerra, 3'57.
 Lucio Fernández de la Guerra, 2'52.
 Ramón Fernández Guerra, 4'41.
 Sebastián Fernández Simón, 5'04.
 Victorio Fernández Juana, 3'15.
 Aniceto González Herrero, 3'78.
 Cesáreo Guerra Castellanos, 3'15.
 Cruz Gutiérrez Rodríguez, 3'78.
 Cesáreo Guerra Castellanos, 1'68.
 Carlos González de Prado, 1'26.
 Cesáreo Guerra Castellanos, 3'15.
 Constantino y Fortunato Gutiérrez, 3'15 pesetas.
 Cesáreo Guerra Castellanos, 2'10.
 Dionisio García García, 4'83.
 Emilio Gutiérrez Gutiérrez, 9'66.
 Esteban Gutiérrez Diez, 4'62.
 Fermín González Román, 3'15.
 Francisco González Alvarez, 3'15.
 Francisco González, 2'10.
 Fermín Gallego García, 2'10.
 Francisco Guerra Gil, 3'78.
 Francisco García Alvarez, 1'89.
 Fortunato Gutiérrez, 3'15.
 Félix García, 2'52.
 Fortunato Gutiérrez, 1'05.
 Isidoro García Emperador, 4'62.
 Juan González Abad, 2'52.
 Juan Gutiérrez Gil, 4'41.
 Julio García Emperador, 3'78.
 López Gutiérrez García, 3'99.
 Laureano Granja Saguiño, 3'15.
 Luisa Guiguelmo González, 1'89.
 Luisa Gómez Marcos, 4'83.
 María González Sáenz, 2'52.
 Hedros. de Manuel Gutiérrez Pedrosa, 1'05.
 María Nieves García, 2'52.
 María Angela Gutiérrez, 10'29.
 Melchor G. Rojo, 0'63.
 Vicente G. Paniagua, 0'42.
 Hdros. de Norberto Gutiérrez, 0'63.
 Nicolás Guerra Gil, 12'18.
 Polonia Gallardo Sordo, 2'31.
 Pedro Gutiérrez Marcos, 6'93.
 Pedro Gutiérrez Cardeñoso, 2'10.
 Pedro Gutiérrez, 3'15.
 El mismo, 3'15.
 Ramona Gallego Cuadrillero, 4'83.
 Rufino Gallardo Payo, 3'15.
 Ricardo Guerra Castellanos, 4'20.
 Sebastiana González Rivas, 1'89.
 Severiano Guijuelmo Aguado, 2'10.
 Segundo Gutiérrez Rodríguez, 4'41.
 Santiago Gil, 2'10.
 Tomás González Barrio, 25'28.
 Antonio Herrero Gutiérrez, 7'56.
 Cristina Herrero, 1'68.
 Aurea Herrero Pesquera, 4'41.
 Epifanio Herrero, 2'52.
 Esteban Herrero Marcos, 2'73.
 Fernando Herrero Antolín, 2'52.
 Francisco Hoyos Guerra, 5'67.
 Francisco Hoyos Valdecañas, 0'63.
 Juana Hoyos Martínez, 3'78.
 Juan Hoyos Hoyos, 2'73.
 Julián Herrero Herrero, 4'41.
 Lino Hoyos Hoyos, 2'52.
 Modesto Hurtado Rodríguez, 7'14.
 Salustiano Herrero Cano, 48'20.
 Saturnino Herrero Gutiérrez, 1'05.
 Francisco Infante Elices, 13'02.
 Nicolás Juárez León, 1'26.
 Carlos Linares Gil, 1'68.
 Francisco Linares Teresa, 3'57.
 Herederos de Gregorio Linares, 3'57.
 José Lagunilla Pesquera, 3'78.
 Luciano León Fernández, 3'15.
 María Linares, 4'62.
 Ricardo López Matorras, 9'87.
 El mismo, 3'15.
 El mismo, 3'15.
 Cecilio Martínez Gutiérrez, 2'52.
 Frutos Moro Matía, 1'26.
 Genaro Marcos, 1'68.
 Guillermo Martín Gutiérrez, 3'15.
 Guillermo Martínez, 3'15.
 Isabel Marcos Arruero, 3'15.
 Isabel Marcos, 2'10.
 Josefa Martínez Gutiérrez, 5'67.
 Lucas Morate Retuerto, 6'30.
 Lucio Merino Pérez, 4'62.
 Lucio Merino, 3'15.
 Mauricio Melgar Guerra, 4'41.
 Romualdo Marcos Rodríguez, 7'56.
 Hedros. de Francisco Nicolás, 1'68.
 Hedros. de Alejo Olaso Seco, 2'52.
 Francisco Olaso Alario, 1'48.
 Mariano Olaso Seco, 6'30.
 Arturo Payo Hierro, 3'78.
 Andrea Pescador Prado, 4'41.
 Avelino Pajares Marcos, 3'15.
 Francisco Pesquera Antolín, 0'42.
 Facundo Payo Rojo, 3'36.
 Francisco Pesquera Antolín, 5'67.
 Leandro Pajares Caballero, 4'62.
 Marcelo Pérez Paris, 5'88.
 María Paniagua Pisa, 1'68.
 Marcelo Pesquera León, 7'56.
 Malaquías Prado, 1'47.
 El mismo, 1'05.
 Pedro Pescador Alvarez, 2'10.
 Pedro Polanco Aguado, 28'06.
 Estado por el Canal, 5'25.
 Nicolás Payo García, 3'78.
 Simeón Pérez Herrejón, 25'60.
 Santiago Pajares Ortega, 1'05.
 El mismo, 4'40.
 Teófilo Pesquera Becerril, 1'68.
 Vicente Payo Gutiérrez, 2'10.
 Vicente Pajares, 2'10.
 Benito Ruiz, 5'67.
 Casimiro Retuerto Martínez, 2'10.
 Cesáreo Rojo, 1'47.
 Celestino Rejón, 4'41.
 Cecilio Retuerto Gutiérrez, 1'05.
 Esteban Retuerto Infante, 2'52.
 Francisco Ruiz de Navamuel, 1'89.
 Fructuoso Retuerto Alvarez, 5'25.
 Francisco Rojo Ortega, 1'47.
 Gregorio Rojo Rojo, 3'15.
 Julián Retuerto Ibáñez, 1'89.
 Lorenzo Retuerto Herrero, 0'42.
 Manuel Retuerto Hoyos, 2'52.
 Mariano Retuerto Cea, 3'15.
 Mariano Retuerto Herrero, 3'15.
 Pedro Rodríguez Lagunilla, 10'92.
 Pedro Rodríguez, 1'89.
 Petronila Retuerto, 3'15.
 Pedro Rivas, 4'41.
 Policarpo Rodríguez, 7'04.
 Remigio Retuerto Rojo, 4'41.
 Tiburcio Retuerto Herrero, 2'52.
 Victoriano Retuerto Hoyos, 3'57.
 El mismo, 2'73.
 Francisco Saguiño Asenjo, 9'45.
 Feliciano Santiago Vián, 7'56.
 Francisco Saguiño Asenjo, 3'15.

(Continuad)